

## **Legislatura de Río Negro ---- LEY Nº 4852**

Aprobada en 1ª Vuelta: 26/04/2013 - B.Inf. 15/2013 - Sancionada: 17/05/2013

Promulgada: 04/06/2013 - Decreto: 781/2013 - Boletín Oficial: 13/06/2013 - Número: 5152

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO -SANCIONA CON FUERZA DE L E Y**

Artículo 1º.- Institúyese el día 11 de septiembre como el Día Provincial de Recicladores de Basura.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo dispondrá, a través de los organismos que corresponda, la realización en el mes de septiembre de cada año de campañas sobre el cuidado del medio ambiente y reciclado de basura, utilizando para ello los medios públicos de comunicación masiva, publicaciones gráficas y toda otra herramienta audiovisual que considere apropiada.

Artículo 3º.- Se invita a los municipios de la Provincia de Río Negro a adherir a la presente ley.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

↑ Legislatura de Río Negro

San Martín 118 - Viedma - Río Negro - Argentina /// Tel. (54) 02920 421866 © - 2012